

Condenado hombre por abuso sexual contra su hijastra de nueve años

El Ministerio Público consiguió la sentencia de Joanis Rangel (39) por su responsabilidad en el abuso sexual contra su hijastra de 9 años de edad.

De acuerdo con la Fiscalía, Rangel tuvo sentencia el pasado 10 de mayo a 29 años de prisión por un hecho detectado el 13 de febrero de 2020 en el municipio Carrizal del estado Miranda.

Ese día, la madre de la víctima acudió con su hija al Servicio Médico del Instituto de Previsión y Asistencia Social para el personal del Ministerio de Educación con la finalidad de realizarle una evaluación tras presentar dolor y ardor en la zona genital. Una vez en el sitio, médico evalúan se percatan de que presentaba una infección de transmisión sexual.

Posteriormente, la víctima confesó que su padrastro abusaba de ella cuando su madre salía a trabajar. En tal sentido, Rangel la encerraba en el baño; le daba besos en la boca y luego abusaba sexualmente de ella.

Después de los hechos, el agresor amenazaba a la niña con causarle daño a su progenitora y hermano si contaba lo ocurrido. Por tal motivo, Rangel resultó aprehendido el 10 de noviembre del 2023 por funcionarios del Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (CICPC)

Lea también: Mujer fue condenada por vender brownies con marihuana en Delta Amacuro

En el juicio, la Fiscalía 12ª de esa jurisdicción ratificó la acusación contra Joanis Rangel por el delito abuso sexual con penetración vía anal y vaginal en grado de continuidad.

Una vez que la representación fiscal evacuó los medios de prueba inherentes al caso, el Tribunal 2º de Juicio de Miranda dictó la referida condena contra el hombre, quien cumplirá la pena en el Internado Judicial Región Capital Yare III.

Con información de 2001